



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION
N° 013-2023-GDU-MDB

EXPEDIENTE N° E-05041-2022

Visto el Expediente N.° 4150-P-2018 y E-2980-2022 en cuyo trámite se otorgaron la Licencia de Edificación en la Modalidad "C" mediante Resolución de Licencia de Edificación N.° 084 – C- 2018 – SGOPCYCU- GDU/MDB de fecha 18/09/2018 y Resolución Gerencial N°0143-2022-GDU-MDB de fecha 14/11/2022, cumplidos los requisitos administrativos y pagos pertinentes, de conformidad con el TUPA de la Municipalidad de Barranco vigente y la Norma G. 050 que norma la seguridad durante la construcción, Art. 18° del Reglamento Nacional de Edificaciones, , Art. 78° del D.S. N° 029-2019- VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación y Ord.516-MDB que establece disposiciones en caso de daños a colindantes, se otorga el presente Certificado de Conformidad de Obra sin Variación, con las siguientes características:

Documentación Aprobada	Resolución de Licencia de Edificación N.° 084 – C- 2018 – SGOPCYCU- GDU/MDB de fecha 18/09/2018 y Resolución Gerencial N°0143-2022-GDU-MDB de fecha 14/11/2022.....
Tipo de Licencia	OBRA NUEVA.....
Uso de:.....	VIVIENDA MULTIFAMILIAR.....
Zonificación	RDM (Residencial Densidad Media).....
Ubicado en.....	Av. San Martín N°234-236.....
Propietarios:.....	PROMOTORA FLORENCIA S.A.C
Área de Construcción:.....	Ver Cuadro de áreas.....
Responsable de Obra:.....	Ing. Miguel Ángel Díaz Pereira.....CIP 184361.....
Valor de la Obra:.....	S/4,816,245.86.....
Derecho por verificación Administrativa :.....	S/167.40.....Recibo N° 0001043971.....

Cuadro de áreas:

*** Área materia de la Finalización de Obra:**

Pisos	RESOLUCION DE LIC. DE EDIFICACIÓN N°084-C-2018	RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0143-2022-GDU-MDB			TOTAL (m2)
		NO EJECUTADA	REMODELACION	TOTAL (m2)	
Cuarto Sótano	58.56			58.56	58.56
Tercer Sótano	579.74	18.76	3.60	560.98	560.98
Segundo Sótano	626.76		31.48	626.76	626.76
Primer Sótano	626.76		4.05	626.76	626.76
Primer Sótano Entrepiso	33.66			33.66	33.66
Semi Sótano	440.97		1.74	440.97	440.97
Primer Piso	395.49			395.49	395.49
Segundo Piso	435.58			435.58	435.58
Tercer Piso	435.58			435.58	435.58
Cuarto Piso	435.58			435.58	435.58
AREA TECHADA PARCIAL	4,068.68	18.76	40.87	4,049.92 m2	4,049.92 m2
ÁREA TECHADA TOTAL					4,049.92 m2
OTRAS INSTALACIONES					
Cisterna					45.20 m2
ÁREA DE TERRENO					630.00 m2
ÁREA LIBRE					234.51 m2
					(37.22%)

- El administrado acredita la propiedad mediante copia simple del certificado registral inmobiliario inscrito en la Partida Electrónica N°49049342(folio 107 del expediente).
- Mediante declaración jurada de fecha 24 de diciembre del 2022(folio 13 del expediente), el profesional responsable de la obra - Constatador el Ing. Díaz Pereira Miguel Ángel N°184361, identificado en el Colegio de Ingenieros del Perú con CIP N°228618, indica que la obra se ha ejecutado Sin Variación a los planos aprobados mediante Resolución de Licencia de Edificación N.° 084 – C- 2018 – SGOPCYCU- GDU/MDB y Resolución Gerencial N°0143-2022-GDU-MDB de fecha 14/11/2022.
- Con Informe de Verificación Técnica del 29/01/2023, el Supervisor de Obra ARQ. Carlos Iván Caycho Rurange con CAP N°7138, da por concluida la ejecución de la obra, avance al 100% (folio 92 del expediente).

Barranco, 16 de Marzo del 2023.